



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

**2924**

TEMUCO,

VISTOS:

**06 SET. 2016**

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario, recepcionada en el Depto. de Recursos Humanos, con fecha 31/08/2016, para que doña Leslie Vásquez Troncoso, viaje a la ciudad de Santiago.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- El decretos alcaldicio N°078 de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba el contrato a Honorarios de doña Leslie Vásquez Troncoso.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- designase en cometido funcionario a:

FUNCIONARIO	RUT	ESCALAFON	GRADO	DIRECCION
LESLIE VASQUEZ TRONCOSO		HONORARIO	----	GABINETE ALCALDIA

2.- Motivo del Cometido:

Primera capacitación de la red Chilena de Comunicadores en Cambio Climático.

3.- Días y Lugar del Cometido:

Días de la actividad 08 y 09 de Septiembre de 2016. Santiago.  
Días del cometido 07 al 10 de Septiembre de 2016. Santiago. (Horario: **Salida** 22:00 Hrs. **Regreso** 07:55 Hrs.)

4.- La funcionaria a honorarios **doña Leslie Vásquez Troncoso**, tendrá derecho a devolución de gastos de movilización, y a una asignación de \$50.778, cuando incurra en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$20.311, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	N° ITEM	VALOR \$
LESLIE VASQUEZ TRONCOSO	3 al 100%	21 03 001 "Honorarios Suma Alzada"	\$152.334.

1139667



5.- Obligaciones del Funcionario:

Póngase a disposición de la funcionaria a honorarios antes individualizada los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido, también el monto puesto a disposición por concepto de asignación no debe ser rendido mediante comprobantes, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de viáticos entregado por el Depto. de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
21 03 001	"Honorarios Suma Alzada"	\$152.334.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga

- C.c. Recursos Humanos
- Adquisiciones
- Tesorería
- Gabinete Alcaldía (1)
- Of. Partes



Orden del Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2103001
PRESUPUESTO VIGENTE	623.341.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO.	152.334
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	6612 05-09-2016